



RESOLUCION DE GERENCIA N° 019-2017-GAF/MDSM

San Miguel, 06 de febrero de 2017

Vistos, el Informe N° 037-2017-SGLCP-GAF/MDSM de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; así como el Memorando N° 026-2017-GAJ/MDSM de fecha 02 de febrero de 2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, informa la necesidad de aprobar el formato que permita al funcionario encargado de las contrataciones, hacer constar por escrito la remisión del expediente de contratación a los miembros del comité de selección, para que dicho comité se instale y lleve a cabo el proceso de selección correspondiente, con la finalidad de implementar los procedimientos para desarrollar el Plan de Trabajo de la Meta 17 para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivo;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del fasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

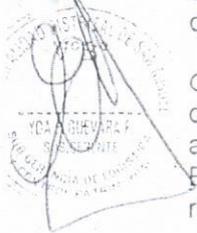
Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, los cuales disponen en el artículo 6° que las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del referido Programa;

Que, la Meta 17 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2016, corresponde a la Implementación de Control Interno (Fase de Planificación) e el Proceso de Contratación Pública de las municipalidades;

Que, a través del informe de vistos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, señala que de acuerdo con la Ley N° 29332 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 400-2015-EF, y de acuerdo al análisis efectuado, resulta procedente la aprobación del Formato de Cargo de Remisión de Expediente de Contratación, a través de la Resolución Gerencial de Administración y Finanzas respectiva;

De conformidad con lo señalado en el numeral 14) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – aprobado por Ordenanza N° 279-MDSM de la Municipalidad Distrital de San Miguel y modificatoria, se contempla como una de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir resoluciones gerenciales, directivas o instructivos para resolver los aspectos administrativos a su cargo

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las facultades previstas en el artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Gerencia de Administración y Finanzas

41° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – aprobado por Ordenanza N° 279-MDSM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el formato de "Cargo de Remisión de Expediente de Contratación" que permita al funcionario encargado de las contrataciones, hacer constar por escrito la remisión del expediente de contratación a los miembros del comité de selección, para que dicho comité se instale y lleve a cabo el proceso de selección correspondiente, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución como Anexo 01 en dos (2) folios.

Artículo 2°.- Los funcionarios encargados de las contrataciones deberán emplear el Formato aprobado mediante la presente Resolución para la remisión del expediente de contrataciones a los miembros del Comité de Selección.

Artículo 3°.- La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, es responsable de facilitar y monitorear el uso del Formato aprobado mediante el presente dispositivo.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Gerencia De Administración Y Finanzas

Lic. VERÓNICA MUÑOZ SANCHEZ
GERENTE

SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

CARGO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :	
NUMERO	
OBJETO	
VALOR REFERENCIAL	
FECHA DE LA CONVOCATORIA	
COMITÉ DE SELECCIÓN:	
RESOLUCION DE DESIGNACION	
PRESIDENTE	
PRIMER MIEMBRO	
SEGUNDO MIEMBRO	
EXPEDIENTE DE CONTRATACION:	
RECEPCION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
REMITIDO :	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



CARGO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :	
NUMERO	
OBJETO	
VALOR REFERENCIAL	
FECHA DE LA CONVOCATORIA	
BUENA PRO:	
FECHA	
GANADOR	
MONTO ADJUDICADO	
FECHA DE CONSENTIMIENTO	
COMITÉ DE SELECCIÓN:	
RESOLUCION	
PRESIDENTE	
PRIMER MIEMBRO	
SEGUNDO MIEMBRO	
EXPEDIENTE DE CONTRATACION	
RECEPCION POR LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL	
REMITIDO :	COMITÉ DE SELECCIÓN

